

haciendas y suplican a esta Ciudad se viva dar la providencia
que se surtan a la agua del Puerto a dumbresas y entendiéndose
por la Ciudad; Dijo se observe la costumbre despachándose por
ra ello por el Sr. Corregidor los correspondientes mandando al dho
cavildo dicho partido a fin que los ponga en practica y que no
experimente el comun los perjuizios que se defian considerandose
En este Ayuntamiento se ha buuelto a ver el memorial dado por
Dn. Jofe Soler Medico titular de esta Ciudad por el que expresa estar vele
deuiendo medio año a su salario que tiene conignado por el Real
y supremo Consejo por su trabajo a servir a los Pobres de la Casa del
Hospital Niños y demas a su indemnidad para Subvenir a sus Necesari-
dades y por el Informe del Contador hecho en virtud de decreto del dia
seis de Maio pasado se ha visto estar vele deuiendo al
dho. Dn. Jofe Soler quinientos cinquenta y tres y diez y seis mar-
por su salario a medio año que cumplió el dia tres de dho mes de
Mayo y su conignario que la tiene en los propios y rentas de esta
Ciudad, por quien entendido = Acordado que el Mayor de dho. sus pro-
pios de ventresque a dho. Dn. Jofe Soler Medico los expresados quinien-
tos cinquenta y tres reales y diez y seis mar y para ellos se despache
formal libranza con la qual y el correspondiente recibio to-
mada la razon por el Contador se abonaran en diez cuentas.

Medico

[Handwritten signature]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxea a veinte de Junio de mil setecientos
quarenta y siete años se juntaron a consejo los
Sr. Dn. Jofe de Sotomayor y Regimiento de ella en la sala que acostumbra
para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Mage-
stad y utilidad de esta Republica a saber El Sr. Dn. Juan Perez
Puerto de Arroyo Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Ca-
pitán a Guerra de esta dha. Ciudad, y los Sr. Dn. Diego Melgarejo Dn.
Perez Perez de Meca Dn. Andres fernandez de Carretero Dn. Bart. Cayuela

